



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO
10/2022

1/10

ACTA DE SESIÓN

(Aprobada en sesión ordinaria 12/2022, de 3 de noviembre)

Sesión núm. 10/2022

Órgano: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Carácter: ordinario

Fecha: 6 de octubre de 2022

Hora: 20.00 horas

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

Preside: Antonio González Rodríguez, alcalde (PSOE)

Concejales asistentes:

Grupo municipal del PSOE

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Mar Albuixech Ponce

Juan Pablo Bosch Alepuz

Jaime Wic Rosa

Grupo municipal Compromís

M^a Amparo Medina Iborra

Josep Magraner i Ramon

Grupo municipal Partido Popular

Rafael Beltrán Domenech

Secretario general: José Vicente Ibor Ridaura

Interventor: José Luis Aira Carrión

Excusan su asistencia:

Davinia Calatayud Sebastià, Alejandro Fuentes Valero y Belén Godoy Pérez (PSOE) y Francisco Girona Salesa de Compromís

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. Aprobar el borrador de las actas de la sesión extraordinaria 8/2022, de 9 de agosto y de la sesión ordinaria 9/2022, de 8 de septiembre

2. URBANISMO. Aprobación si procede de la ratificació de la Resolución de la Alcaldía núm. 1491/2022, de 27 de julio relativa a la solicitud de ayudas a la Diputación Provincial de Valencia, en el marco del Plan de inversiones de bienio 2022-2023 (Sg. 1065032M)

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO 10/2022

2/10

3.1. SECRETARÍA. Aprobación, si procede, de la actualización del Inventario de bienes municipal con efectos de 31 de diciembre de 2021 (SEC/pin/001-2022 – Sg. 938046R)

3.2. INTERVENCIÓN. Aprobación, si procede, de la suplementación de crédito a cargo del RLTTG para realizar actuaciones de inversión en el Bar Polideportivo (Exp. EXMOC0047/2022 - Sg. 1112389K)

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1646 hasta el 1904 de 2022

5. RUEGOS

6. PREGUNTAS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. Aprobar el borrador de las actas de la sesión extraordinaria 8/2022, de 9 de agosto y de la sesión ordinaria 9/2022, de 8 de septiembre

Se da cuenta de los borradores de las actas de referencia, que fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión plenaria.

El alcalde pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación al respecto.

Considerando que el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, establece que sólo cabe subsanar errores materiales o de hecho, así como que si no se formula observación las actas se entenderán aprobadas.

Se someten a la consideración del Pleno las actas de la sesión extraordinaria 8/2022, de 9 de agosto y de la sesión ordinaria 9/2022, de 8 de septiembre y, tras las correcciones que en su caso se dirán, en votación ordinaria las aprueban por **unanimidad** de los nueve miembros presentes, de los trece de derecho de la Corporación.

CORRECCIONES:

No se plantearon.

2. URBANISMO. Aprobación si procede de la ratificación de la Resolución de la Alcaldía núm. 1491/2022, de 27 de julio relativa a la solicitud de ayudas a la Diputación Provincial de Valencia, en el marco del Plan de inversiones de bienio 2022-2023 (Sg. 1065032M)

Se da cuenta de la resolución de referencia, asunto dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Cementerio, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2022,

Se somete el asunto en votación ordinaria al Pleno que, por **mayoría de seis votos a favor** de los integrantes del grupo municipal PSOE, ningún voto en contra y **tres abstenciones** (2 Compromís y 1 Partido Popular), de los trece de derecho, ratifica



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO
10/2022

3/10

la Resolución de la Alcaldía núm. 1491/2022, de 27 de julio, que a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia para los ejercicios 2022-2023.

ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 12 de mayo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la convocatoria de ayudas del Plan de Inversiones 2022-2023, en el que preasignación al Ayuntamiento de Almussafes la cantidad de: 704.628,55 €, con dos líneas de actuación.

- La primera general, por un importe máximo del 80% de la preasignación total del Plan, y
- Una segunda adicional, destinada a incrementar en un 20% la dotación de aquellas entidades que presenten proyectos que cumplan alguno de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles).

Segundo.- Queda abierto el plazo para la presentación de solicitudes del PLAN DE INVERSIONES 2022-2023, desde el 4 hasta el 29 de julio, ambos inclusive, que se efectuarán y tramitarán exclusivamente por medio telemáticos en la plataforma "carpeta ayuntamiento".

Tercero.- Estudiadas las distintas opciones, resulta adecuado a los intereses municipales, las que se dirán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se trata de una obras que tiene cabida en lo previsto en el art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en la medida en que su objeto constituye en satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2) de la LRBRL, establece la obligatoriedad para las Diputaciones Provinciales, de aprobar anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los municipios de la provincia.

VISTOS los antecedentes y fundamentos de derecho señalados y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas,

Por todo lo expuesto,

Resuelvo:

Primero.- Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de las siguientes inversiones en el marco del Plan de Inversiones del bienio 2022-2023:

A) Con cargo a la línea de financiación general:

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación	Solicitar
-----------------------------	-----------	------------	-----------



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO
10/2022

4/10

		<i>presupuestaria</i>	<i>asumir la ejecución de la inversión (SI/NO)</i>
<i>EJECUCIÓN DE PISTA DE CROSS EN ZONA VERDE DEL PARQUE INDUSTRIAL. Construcción de pista en la zona de los antiguos paellers dentro de la zona verde al sur del parque industrial.</i>	100.000,00 €	1710-60900	SI
<i>REMODELACIÓN PISTAS DE SKATE PARK Remodelación del skate existente junto a la pista de coches a radiocontrol en el parque industrial Juan Carlos I.</i>	40.000,00 €	1710-61900	SI
<i>SUSTITUCIÓN PAVIMENTO DE LAS PISTAS DE TENIS Y DEL CESPED ARTIFICIAL DE LAS PISTAS DE PADEL. La actuación consiste en la repavimentación de las pistas de las pistas de tenis y sustitución del césped artificial del campo municipal junto al instituto por el deterioro de las mismas.</i>	73.000,00 €	3420-63200	SI
<i>REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO. reparación de la cubierta del pabellón para evitar las filtraciones de agua por lluvia.</i>	100.000,00 €	3420-63200	SI
<i>EJECUCIÓN CUBIERTA PADEL. Ejecución de cubierta en la pista de padel del polideportivo de Almussafes.</i>	50.000,00 €	3420-63200	SI
<i>EJECUCIÓN DE ASFALTADO TRAMO CALLE MAYOR. Ejecución de un tramo de asfaltado de la calle Mayor de Almussafes.</i>	140.000,00 €	1532-61900	SI
<i>REFORMA DEL CENTRO CULTURAL. FASE REFORMA INTERIOR. Reforma del interior del Centro Cultural, eliminar las barreras arquitectónicas con la instalación de un nuevo ascensor y servicios sanitarios a fin de cumplir con las normas de habitabilidad, la remodelación de algunos espacios y la reforma del teatro que recoge la sustitución de la cubierta para un mejor aislamiento técnico y acústico.</i>	60.702,84 €	3330-63200	SI

B) Con cargo a la línea de proyectos que cumplan alguno de los ODS 6, 7, 9, 11, 13 o 15, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda de la convocatoria:

<i>Descripción de la inversión</i>	<i>Importe €</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>ODS que se intenta cumplir</i>	<i>Solicitar asumir la ejecución de la inversión (SI/NO)</i>
<i>REFORMA DEL CENTRO CULTURAL. FASE SUSTITUCIÓN CARPINTERÍAS ENVOLVENTE. La actuación se centra en la sustitución de la carpintería</i>	140.925,71 €	3330-63200	7	SI



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO
10/2022

5/10

<i>metálica a fin de mejorar eficiencia energética de la envolvente del edificio.</i>				
---	--	--	--	--

Segundo.- Que las actuaciones indicadas en los apartados A) y B) anteriores son inversiones, y se incluirán en el capítulo 6 del presupuesto de gasto de la Corporación.

Tercero.- Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de las inversiones que no cubra la ayuda concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan de Inversiones, de acuerdo con el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.
- Ejecutar las actuaciones subvencionadas de manera que sean susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio público correspondiente.
- Mantener el uso para el cual fue concedida la ayuda, como mínimo, y salvo causas sobrevenidas de fuerza mayor (art. 31.4 de la LGS), durante un mínimo de:
 - . 5 años a partir de la firma del acta de recepción en caso de bienes inscribibles en un registro público.
 - . 2 años para el resto de bienes.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en los términos previsto para la legislación vigente.

Cuarto.- A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco del presente Plan Provincial fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Quinto.- Ratificar la presente resolución en el próximo pleno que se celebre.»

DELIBERACIONES:

No se produjeron.

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO

3.1. SECRETARÍA. Aprobación, si procede, de la actualización del Inventario de bienes municipal con efectos de 31 de diciembre de 2021 (SEC/pin/001-2022 – Sg. 938046R)

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.2, en relación con el 82.3, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO 10/2022

6/10

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes, de los TRECE de derecho, acordó la ratificación de su urgencia e inclusión del punto en el orden del día.

Se da cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana y Bienestar Animal, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2022, con posterioridad a la convocatoria de esta sesión plenaria, según la propuesta transcrita a continuación:

Antonio González Rodríguez, alcalde de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto por el artículo 97 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, efectuó la siguiente propuesta:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2021, aprobó la rectificación del Inventario municipal de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2020 y que el 15 de marzo de 2022 se contrataron los servicios de asistencia técnica para la realización de los trabajos de actualización y rectificación del inventario municipal con las variaciones patrimoniales habidas durante el ejercicio 2021.

Por providencia de esta Alcaldía de 21 de abril de 2022 se ordenó la tramitación del expediente correspondiente.

Considerando lo dispuesto por los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.732/1986, de 13 de junio, relativos a la obligación de formar inventario, así como de las rectificaciones anuales.

Considerando lo dispuesto por las Órdenes Ministeriales HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en relación con HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Considerando que la llevanza y custodia del Inventario corresponde al secretario, a tenor del artículo 3.2.k de la Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de junio de 2004 aprobó el proyecto de gestión integral del Patrimonio municipal e inventariar por lotes.

Vista la documentación presentada por la empresa contratista, así como el informe del secretario de 30 de septiembre de 2022 y el dictamen de la comisión informativa, se somete el asunto en votación ordinaria al Pleno que, por **mayoría de seis votos a favor** de los integrantes del grupo municipal PSOE, ningún voto en contra y **tres abstenciones** (2 Compromís y 1 Partido Popular), de los trece de derecho, adopta los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO
10/2022

7/10

Primero.- Reconocer que, formalmente y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 311 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los trabajos entregados por la contratista GS Local se ajustan a lo encargado y son satisfactorios, procediendo su recepción y pago.

Segundo.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Almussafes a 31 de diciembre de 2021 que consta en el expediente presentado por la contratista GS Local, con el siguiente "resumen final":

Inventario General de Bienes y Derechos

Epígrafe 1º Inmuebles	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	99.906.676,65	10.464.915,03	110.371.591,68
Patrimoniales Urbana	3.321.426,82	46.528,15	3.367.954,97
Patrimoniales Rústica	0,00	0,00	0,00
Dominio Público Urbana	61.581.224,34	10.411.986,89	71.993.211,23
Dominio Público Rústica	35.004.025,49	6.399,99	35.010.425,48

Epígrafe 2º Derechos reales	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	7.265,13	0,00	7.265,13

Epígrafe 3º Patrimonio Histórico Artístico Cultural	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	283.149,32	0,00	283.149,32
Bienes Inmuebles	98.625,91	0,00	98.625,91
Bienes muebles	184.523,41	0,00	184.523,41

Epígrafe 4º Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	200.000,00	0,00	200.000,00

Epígrafe 5º Vehículos	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	463.859,24	204.215,09	668.074,33

Epígrafe 6º Semovientes	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	0,00	0,00	0,00

Epígrafe 7º Muebles no incluidos en otros epígrafes	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	5.358.827,54	260.825,51	5.619.653,05

Totales	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	106.219.777,88	10.929.955,63	117.149.733,51

Patrimonio Público de Suelo

Patrimonio Municipal de Suelo	31/12/2020	Variaciones	31/12/2021
	0,00	0,00	0,00



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO 10/2022

8/10

Tercero.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el secretario General y con el visto bueno del alcalde-presidente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes y artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.- Comuníquese a la Intervención municipal, procediéndose igualmente al archivo, con separación de la demás documentación municipal, de todos los documentos que refrendaren los datos del inventario y, en especial, los títulos de dominio, actas de deslinde y valoración, planos y fotografías.

DELIBERACIONES

No se produjeron.

3.2. INTERVENCIÓN. Aprobación, si procede, de la suplementación de crédito a cargo del RLTTG para realizar actuaciones de inversión en el Bar Polideportivo (Exp. EXMOC0047/2022 - S. 1112389K)

Previamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.2, en relación con el 82.3, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento, por MAYORÍA de SIETE votos a favor de PSOE y PP, ningún voto en contra y DOS abstenciones de Compromís, de los TRECE de derecho, acordó la ratificación de su urgencia e inclusión del punto en el orden del día.

A continuación se da cuenta del asunto según la propuesta transcrita a continuación:
Visto el informe emitido en fecha 5 de octubre por el Ingeniero Industrial, con código CSV LDAA YWLV 7N23 MPU3 FTCH en relación a las actuaciones previstas a realizar en el bar municipal del Polideportivo y de las piscinas de verano, debido a las deficiencias detectadas y que es necesario subsanar de forma urgente.

Dichos trabajos consisten en:

- sustituir con 4 puertas enrollables galvanizadas, troqueladas y con visibilidad 120 x 50, con eje enjaulado de 60 m/m, kit motor central, receptor y emisor de 4 canales, además de desmontar las existentes y montar las nuevas.

- cambiar el aire acondicionado por dos sistemas de climatización, con potencia frigorífica 6106F/H y 4472F/H, potencia calorífica 6278Kc/H y 4370Kc/H respectivamente y ambos de clase energética A++/A+++ y generador de iones y luz ultravioleta.

- contratar las obras de acondicionamiento para las instalaciones requeridas.

Visto que este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, pues es necesario que se reanude el servicio lo antes posible debido principalmente a la gran demanda ciudadana, y también a la voluntad política.

Considerando que es posible financiar el suplemento propuesto con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, por importe total de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO
10/2022

9/10

22.000,00 euros procedente de la Liquidación del ejercicio 2021 y previo informe favorable de la Intervención municipal, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **mayoría de seis votos a favor de PSOE, dos votos en contra, de Compromís y una abstención de grupo popular**, de los trece de derecho, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias en las cuantías que se indican a continuación.

Aplic.presup.	Concepto	Importe (€)
9330-63200	Rehabilitación de inmuebles municipales	22.000,00
TOTAL SUPLEMENTO		22.000,00€

Segundo. El suplemento de crédito se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

Subconcepto	Descripción	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	22.000'00€
TOTAL FINANCIACIÓN		22.000,00€

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en los términos legalmente establecidos.

Cuarto. Comuníquese a la Intervención y Tesorería Municipales, así como a los departamentos interesados, a los efectos oportunos.

DELIBERACIONES

En este punto se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como diario de sesiones forma parte del acta:

Interviene Josep Magraner i Ramón, de Compromís, recuerda que preguntó en la comisión del día cinco, si había algún asunto extraordinario para el pleno y se le dijo que no. Explica el motivo por el cual no ve justificada la urgencia de tratar este punto ahora, siendo que el problema se arrastra desde antes de la última adjudicación que quedó desierta. Anuncia el voto en contra de su grupo.

El alcalde puntualiza que no quedó desierta sino que se adjudicó y el adjudicatario renunció. El Sr. Magraner le da la razón y reconoce que así fue.

Interviene Rafael Beltrán Doménech, del grupo popular, y pregunta a qué se deben las reformas, si es por un mal uso o es algo estructural.

A este respecto el Sr. Magraner pregunta a quién corresponde el mantenimiento de las estructuras de un local cuando se cede su explotación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
11/11/2022 12:45



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaria del Ple

Expediente 1103089T

ACTA PLENO 10/2022

10/10

El Sr. alcalde contesta que hay que estar a lo informado por los técnicos. Valorar si es por un mal uso o por obsolescencia debida al paso del tiempo, así como la conveniencia de la rehabilitación de los locales, son cuestiones técnicas. Se remite a los informes técnicos.

Interviene la concejala delegada Mar Albuixech Ponce, explica que dijo que no había ningún asunto porque no lo sabía. La notificación de la incorporación de un nuevo punto se les envió a las 14:34. Dado que se cobran 200 euros por cada pleno, si es necesario preparar un punto de un día para el otro, hay que hacerlo,

Pide la palabra el Sr. Magraner para dejar constancia de que primero se envió la notificación y tuvo acceso al expediente desde las 14:20 de ese mismo día.

El alcalde cierra el debate.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1646 hasta el 1904 de 2022

La corporación queda enterada.

5. RUEGOS

No se formulan.

6. PREGUNTAS

Rafael Beltrán i Doménech formula pregunta, relacionada con otra que hizo en el pleno ordinario anterior, relativa a las alegaciones presentadas por la empresa DASI sobre el tema del tanatorio. Señala que también preguntó en la comisión de Urbanismo de hace dos semanas y se le dijo que faltaba un informe del secretario. Ahora en este pleno no está este asunto. Pide se le explique qué ha pasado.

El Sr. alcalde contesta que se está elaborando el informe, cuando se tenga se pasará por el siguiente pleno.

Señala Josep Magraner que el informe ya está, se pasa por extraordinario el modificado de crédito y este asunto no.

El alcalde contesta que no se ha considerado urgente, se pasará por el próximo, junto con las ordenanzas fiscales.

Rafael Beltran pregunta, respecto al tema de los residuos, si se ha contratado un servicio de recogida con furgoneta.

El Sr. alcalde explica que los usuarios a veces no hacen un uso adecuado de lo contenedores lo que produce que se acumulen en determinadas zonas bolsas fuera de los contenedores. Esas bolsas las recoge la misma empresa con una furgoneta. Es un servicio que entra dentro del contrato y no supone ningún gasto extra.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia alza la sesión a las 20:15 horas del día de inicio; de todo eso se extiende esta acta autorizada por mí el secretario general, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo establecido en el ROM.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
11/11/2022 12:56



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZUFZ YNVT RMCH F7FR

Acta sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2022, de 6 de octubre - SEFYCU 3608294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 10